



**FATAP**  
Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros

Av. Julio A. Roca 751 Piso 7 "a" – CABA – 011-4342-2626 / 1251 – [fatap@fatap.org.ar](mailto:fatap@fatap.org.ar)

## **INMINENTE PARALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE**

### **PASAJEROS DEL INTERIOR**

### **REDUCCION DE SERVICIOS SUSPENSIÓN DE**

### **HORARIOS NOCTURNOS**

La **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS – FATAP** -, informa que, debido a que numerosas jurisdicciones no han recibido las asistencias provenientes del Fondo Compensador al Transporte de Pasajeros Urbanos y Suburbanos del Interior del País ("el Fondo Compensador") correspondientes al mes de noviembre de 2023 en los términos de la Res. 523/23 del ex Ministerio de Transporte; que ninguna jurisdicción ha percibido el ajuste de \$2.500 millones del mes de noviembre establecidos en la Resolución N°608/23 del ex Ministerio de Transporte -que debió cancelarse el cuarto día hábil de diciembre-, como tampoco se ha restituido a las empresas el saldo del 3% de las sumas provenientes del Fondo Compensador del Transporte en los términos del art.2° párr. 3° de la Resolución N°86/2023 MTR ss. y cc, que resultan imprescindibles para el pago del SAC, tal como se expresara en oportunidad de suscribirse el acuerdo paritario del mes de Noviembre de 2023, según acta del 1/11/2023 que obra en el EX-2023-110057309- -APN-DGDYD#JGM, **RESULTA INMINENTE LA PARALIZACIÓN PAULATINA DE LOS SERVICIOS** por falta de recursos para hacer frente a los compromisos salariales.

Asimismo, el impacto generado por las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, que devaluara la moneda de curso legal en un 55, afectando los precios del combustible a precios mayoristas que en el



**FATAP**  
Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros

Av. Julio A. Roca 751 Piso 7 "a" – CABA – 011-4342-2626 / 1251 – [fatap@fatap.org.ar](mailto:fatap@fatap.org.ar)  
interior a partir de la fecha se abonarán a \$ 1.000 por litro, resulta necesario la reestructuración de los servicios hasta tanto se cuenten con medidas que permitan la sustentabilidad de estos.

En consecuencia, **SE ANUNCIA:**

1.- La reducción de los servicios a los mínimos operativos indispensables. –

2.- La suspensión de los servicios nocturnos desde las 21:30 hs. y hasta el primer servicio diagramado al día siguiente.

FATAP persistirá en el diálogo y la búsqueda de soluciones, **pero no demorará la adopción de medida alguna, por drástica y dolorosa que sea**, con el fin de salvaguardar la existencia de sus afiliadas y de los puestos de trabajo que generan.

**GUSTAVO LARREA**  
**Secretario**  
FEDERACION ARGENTINA DE  
TRANSPORTADORES  
POR AUTOMOTOR DE  
PASAJEROS  
**F.A.T.A.P.**

**GERARDO INGARAMO**  
**Presidente**  
FEDERACION ARGENTINA DE  
TRANSPORTADORES  
POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS  
**F.A.T.A.P.**